

**PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL DECRETO  
POR EL QUE SE CREA EL OBSERVATORIO DE JUSTICIA JUVENIL DE ANDALUCÍA Y SE REGULA SU  
COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se entiende oportuna la elaboración del proyecto de Decreto por el que se crea el Observatorio de Justicia Juvenil de Andalucía y se regula su composición y funcionamiento, conforme se justifica en el informe y la memoria adjuntos.

En uso de las facultades que tengo conferidas, elevo la siguiente:

**PROPUESTA**

Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto por el que se crea el Observatorio de Justicia Juvenil de Andalucía y se regula su composición y funcionamiento.

El Director General de Justicia Juvenil y Cooperación  
Fdo.: Esteban Rondón Mata



FIRMADO POR	ESTEBAN RONDON MATA	05/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	mDGRJUV/5VJZLKBPGN2YVXLA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	